

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
Universidad:	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2022

ACSUCYL ha procedido a evaluar la solicitud de renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad. Estos Comités están formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la Agencia y que pueden consultarse en la web de ACSUCYL.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- La Universidad se ha comprometido en la fase de alegaciones a incluir mediante una modificación de la memoria, la normativa de la "evaluación excepcional". También se ha justificado en la fase de alegaciones la aplicación de dicha evaluación excepcional a un número de estudiantes que se considera muy elevado, aunque se han comprometido a restringir las situaciones que pueden llevar al alumnado a solicitar este tipo de evaluación. No obstante, será de especial atención en próximos

procesos de evaluación externa la puesta en marcha de los compromisos asumidos por la Universidad sobre esta cuestión, así como el adecuado desarrollo de dicha evaluación excepcional.

- Se deben buscar estrategias que permitan una adecuada compatibilidad entre las prácticas externas que se realizan en el horario de mañana (itinerario de educación y gestión), con el horario del resto de las asignaturas para la actividad formativa de “presencia en el centro de prácticas” en la materia de “Prácticas externas” en el itinerario de Educación. Aunque la Universidad indica en la fase de alegaciones al informe provisional que el alumnado de esta modalidad podrá completar el número de horas hasta llegar a las 290 horas de presencialidad en otra modalidad, se recuerda que se deben alcanzar en su totalidad las horas de prácticas en el propio itinerario de Educación.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe ajustar la memoria verificada a la Resolución de 18 de septiembre de 2018 por el que se establecen recomendaciones para las propuestas de las universidades de memorias de verificación de este título (BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2018). En su escrito de alegaciones, la universidad se compromete a acometer este ajuste en el Plan de Adaptación y Modificación de Grados en el que se incluye este grado para el próximo septiembre 2023.
- Se deben revisar las guías docentes con el fin de eliminar las incongruencias existentes entre las actividades formativas señaladas en las materias de la memoria verificada y las señaladas en dichas guías docentes. Del mismo modo se deben revisar los horarios de las asignaturas, para incluir todas las actividades formativas que se incluyen en la memoria. Se comprometen a vigilar las desviaciones sobre todo acerca de los sistemas de evaluación hasta que se acometa el proceso de Modificación del título.
- Se deben poner en marcha acciones para conseguir una mayor coordinación en las actividades formativas, horarios de clases, evaluaciones, etc., entre el título de Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con el Grado y Nutrición y/o el Grado en Fisioterapia. La universidad no hace mención a este aspecto en su escrito de alegaciones.
- Se deben poner en marcha acciones para incrementar el número de profesorado a tiempo completo, acreditado y doctor. En su respuesta, la universidad indica la puesta en marcha de un Plan de Carrera que facilitará la progresión del profesorado en su carrera investigadora y docente.
- Se recomienda la contratación de personal de apoyo para los laboratorios y seguir incrementando la dotación de laboratorios, de otras especialidades, además del de Fisiología del Ejercicio. La universidad indica que para el curso académico 2022-23 se va a incorporar un técnico de laboratorio que pueda encargarse específicamente del mantenimiento de las instalaciones y del almacenaje, préstamo y mantenimiento del material.
- Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente que lleva a cabo. En su escrito, la universidad indica que se han realizado los ajustes recomendados en los informes externos, estando prevista su implementación próximamente.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares: 1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Desde la implantación del plan de estudios se han llevado a cabo diferentes modificaciones y se han obtenido informes de evaluación externos favorables, el último en el año 2016. Sin embargo, el presente título no se ajusta a la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2018). Se debe adaptar el plan de estudios del título a dicha resolución. En su respuesta al informe provisional, la Universidad se compromete a acometer este ajuste en el Plan de Adaptación y Modificación de Grados previsto para el próximo septiembre 2023.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En las guías docentes se hace alusión al sistema de evaluación denominado "Evaluación excepcional", sistema que no se encuentra recogido de manera precisa en la memoria verificada aprobada. En este sentido, de la documentación remitida se ha detectado que son muchos los estudiantes acogidos a dicha evaluación y no ha quedado claro si estos estudiantes han desarrollado en su totalidad las actividades formativas prácticas de las diferentes asignaturas.

Aunque ha habido problemas en el sistema de evaluación denominado “Evaluación excepcional”, la Universidad justifica correctamente la realización de dicha evaluación. En cualquier caso, se compromete a revisar este aspecto y se indica que, entre otras acciones, se van a reducir el número de motivos aceptados para que el alumnado lleve a cabo este tipo de evaluación.

Sobre las Prácticas Externas realizadas por los estudiantes del itinerario de educación, se debe cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto al número de horas a realizar por parte de los estudiantes, aprobadas en la memoria verificada. Del mismo modo, se ha comprobado que existen problemas para compatibilizar las prácticas externas que se realizan en horario de mañana (itinerario de educación y de gestión), con el horario del resto de las asignaturas. En las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional se indica que “aquel alumno que escoja prácticas en la modalidad de docencia tendrá que completar las horas con otra modalidad hasta alcanzar las 290 horas fijadas en la memoria...”. Sin embargo, se recuerda que las horas de presencialidad de las prácticas externas deberán realizarse en el propio itinerario en el que el estudiante se encuentre matriculado. El cumplimiento de esta cuestión será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa.

La Universidad justifica la existencia de algunas incongruencias encontradas en las guías docentes respecto a lo aprobado en la memoria verificada, tanto en los tipos de sistemas de evaluación como en los porcentajes señalados de dichos sistemas, han sido puntuales. Se indica que en la próxima modificación del título se revisarán los sistemas de evaluación. Aun así, se deben respetar los sistemas de evaluación recogidos en la memoria verificada hasta que se produzca la modificación de la misma.

Este Grado tiene configurados dos programas de estudios simultáneos, cuyos estudios han sido validados desde la coordinación académica, y el itinerario a seguir por el alumnado es organizado desde el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud para asegurar su desarrollo a nivel de horarios y espacios: Doble Grado en CAFD y Fisioterapia (<https://grados.uemc.es/ciencias-actividad-fisica-deporte-fisioterapia>) y Doble Grado en CAFD y Nutrición Humana y Dietética (<https://grados.uemc.es/ciencias-actividad-fisica-deporte-nutricion-humana-dietetica>).

Según se identifica en las encuestas de satisfacción a los estudiantes del Grado, la coordinación entre profesores que imparten la misma asignatura se valora con un 2,8 (sobre 5 escala Likert); aunque la interpretación es cuestionable por la baja participación (una participación del 9,7%), al menos aporta una llamada de atención a este proceso.

Se debe conseguir por parte de la Universidad una mayor tasa de respuesta en las encuestas para poder obtener unos datos más significativos. Aunque la participación en las encuestas es baja, si se debe tener en cuenta los resultados obtenidos respecto a la mejora de la coordinación docente.

Se aprecia una adecuada aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, aunque se reconoce como un punto de mejora que determinados estudiantes que se incorporan al grado con reconocimiento de créditos, siguen un itinerario algo diferente que el resto y a veces tienen dificultades por solapamientos de horarios. Esta situación también puede originar problemas de coordinación vertical en cuanto al nivel de conocimientos. A la vista de las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, se recomienda mantener el seguimiento que se hace a los estudiantes que se incorporan al grado con reconocimiento de créditos para evitar en la medida de lo posible el solapamiento de horarios.

Existe una normativa clara sobre las prácticas externas. Se encuentran diferentes documentos sobre las mismas: Decálogo de funciones del tutor, fechas e hitos, información general, preguntas

frecuentes... Se recomienda, pensando en el alumnado, unificar la información en un solo documento.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información incluida en la página web del Título, si bien está actualizada, es escasa. Se debe cuidar la coherencia de las guías docentes con lo aprobado en la memoria verificada ya que se aprecian importantes incongruencias entre las actividades formativas señaladas en la memoria verificada y las que aparecen en las guías docentes, aunque en la mayoría de las guías docentes no se aprecian ni los tipos de actividades formativas que se llevarán a cabo en cada asignatura ni el número de horas, ni la presencialidad. Se debe solventar esta cuestión. Además, en la mayoría de las asignaturas el horario de las tutorías en la página web aparece en blanco. Existe un compromiso asumido en la fase de alegaciones por parte de la Universidad para especificar correctamente los horarios. Se recomienda que indiquen también las actividades a realizar (clase teórica, clase práctica, seminarios, etc.), para que se pueda apreciar qué tipo de actividad formativa se está llevando a cabo.

Se recomienda hacer públicos los horarios completos (indicando tanto horarios de clases teóricas y prácticas, como horarios de seminarios y tutorías).

No se puede acceder de manera sencilla y rápida a la información sobre las instalaciones, principalmente las deportivas, aspecto determinante para este título. Tampoco se aprecia información sobre laboratorios existentes.

Del mismo modo se recomienda publicar información relevante sobre los grupos de investigación e información más pormenorizada sobre el profesorado.

La información que aparece en la página web de cada una de las asignaturas es adecuada, si bien no se indican las horas de tutorías, y, en la mayoría de los casos, la bibliografía está poco actualizada.

Se ha observado en la fase de alegaciones al informe provisional que desde la Universidad se ha actualizado la web para que la información sea más completa. Además, se han comprometido a instar al profesorado para que actualice la bibliografía de las asignaturas.

Se valora positivamente la información publicada sobre becas y ayudas.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El SGIC implantado permite la recogida y el análisis cuyo objetivo es la mejora continua. Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en la toma de decisiones.

En las reuniones de la Comisión de Calidad se garantiza la recogida y análisis de los datos junto con el análisis y aprobación de los informes de seguimiento.

En el SGIC se dispone del subproceso P03/SP07 "Gestión y revisión de reclamaciones/quejas y consultas" (P03-SP07 Gestión y Rev Reclam y Consultas rev2) que permite la recogida y trámite de las solicitudes de los miembros de la Comunidad Universitaria derivadas de las actividades desarrolladas en el funcionamiento de los Centros, Titulaciones y Servicios Administrativos.

Durante el año académico 2020/2021 se recibieron un total de 3 solicitudes (2 consultas y 1 queja), gestionadas y 15 sugerencias/quejas en UEMC TE ESCUCHA, de las cuales un 93% se encuentran cerradas, aunque éstas últimas no están desglosadas por título.

Se recomienda implantar las medidas oportunas para dar respuesta a las condiciones y recomendaciones que se han formulado en el programa Docencia con respecto a la evaluación de la actividad docente que lleva a cabo.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los requerimientos realizados en anteriores procesos de evaluación externa y el cumplimiento de cada uno, se podrían resumir en:

1. En relación a la coordinación docente, se deben incorporar como evidencias actas, informes y otra información que demuestre que se realizan dichas actividades de coordinación, ya que del contenido del autoinforme de renovación de la acreditación no se puede deducir que la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas haya sido adecuada, ni que se haya garantizado la correcta coordinación entre las actividades formativas de carácter práctico y las relacionadas con la formación teórica.

Se entiende por lo explicitado en este documento, que todavía es un requisito a mejorar, si bien se reconoce el valor de las medidas que se están implantando al respecto.

2. De igual modo, no se puede deducir que en las prácticas externas se haya garantizado la coordinación y la supervisión necesaria para que éstas permitan a los estudiantes adquirir las competencias del Título.

Se establece un compromiso de contactos obligatorios entre tutor académico y profesional, a la vez que existe un plan de seguimiento. Es necesario valorar el número de horas de permanencia en el centro docente.

3. Hay que destacar que, en la planificación de la docencia de los grupos, no todos tienen las mismas horas lectivas debido a la incidencia de los días no lectivos 3 (festivos), lo que está también relacionado con el elevado número de alumnos. Se debe revisar esta cuestión.

Se entiende como adecuada, la explicación que remitida por los responsables del título a esta circunstancia:

“Esta cuestión ha sido tratada sin encontrar una forma de resolver el problema, pero el calendario académico es común a todas las titulaciones presenciales, y debe serlo también para todos los grupos de clase. Así, el ajuste de un calendario para evitar la coincidencia de un festivo en un grupo, haría que coincidiese en otro. Se entiende que este hecho afecta negativamente al programa docente de todas las Universidades de la Comunidad. Por otro lado, el tamaño de los grupos de clase se ajusta a lo descrito en la Memoria Verificada, lo cual no nos permite vincular este hecho con el número de alumnos. El profesor, en su planificación inicial de la asignatura ya es conocedor del calendario académico y la afectación que éste puede tener en la misma, haciendo los ajustes oportunos para garantizar la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje”

4. Del mismo modo, se ha detectado que determinadas actividades formativas de algunas asignaturas se están realizando en grupos grandes (40 estudiantes). Las clases prácticas en instalaciones deportivas deben realizarse con un máximo de 30 alumnos por grupo. Las clases prácticas en laboratorio deben realizarse con un máximo de 20 alumnos por grupo. La Universidad ha incluido, tras la visita, una nueva tabla de distribución de la ratio de alumnos para cada tipo de materias, comprometiéndose a respetar esta nueva ratio. Esta nueva planificación obliga a la Universidad a contratar nuevo profesorado para el próximo curso. Será de especial seguimiento el cumplimiento de este aspecto en próximos procesos de evaluación externa.

Se entiende que han dado respuesta positiva a estos requerimientos, ya que se solicita una reducción a 30 alumnos por grupo en las clases prácticas en instalaciones deportivas y a 20 alumnos por grupo en clases de laboratorio. La nueva política incluye desdobles de un máximo de 20 alumnos por grupo tanto en las prácticas en instalaciones deportivas como de laboratorio. Esta nueva distribución se ha implantado en un total de 25 asignaturas de la titulación. A la vez, se crearon los desdobles propuestos en la anterior acreditación, y para ello se hicieron modificaciones sustanciales en el Plan de Ordenación Docente.

5. La Universidad debe eliminar de las memorias de prácticas los datos personales de los pacientes, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.
Ya han sido eliminados.
6. En cuanto a los recursos materiales disponibles, se constata que se han ampliado instalaciones, aulas, despachos, biblioteca y laboratorios de informática. También se han renovado algunas instalaciones y se ha adquirido nuevo material para laboratorios, pero se considera que se puede seguir mejorando este aspecto, teniendo en cuenta que se tiene que atender a 120 estudiantes de nuevo ingreso cada curso. La Universidad debe ampliar el número de laboratorios de prácticas y de investigación propios de la titulación de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Se observa en los documentos que se ha producido una inversión en material de investigación y en espacios docentes e investigadores

7. En general, la docencia de las diferentes materias está garantizada, gracias a los convenios suscritos con diferentes entidades para la utilización de sus instalaciones deportivas. Tras la visita realizada a las instalaciones de la Universidad se constata la necesidad de construir un Pabellón Polideportivo polivalente que permita el desarrollo de las actividades docentes y de investigación, de uso exclusivo de la Universidad

Por diferentes razones, la UEMC estima que en el contexto actual esta inversión no resulta prioritaria pues con los recursos actuales se tienen satisfechas todas las necesidades.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Únicamente el 47,8% de la docencia que reciben los estudiantes es impartida por profesores a tiempo completo, y el 37,7% es impartida por profesores acreditados, de manera que únicamente el 0,5% es impartida por la máxima figura académica establecida por la universidad, la de director. Del mismo modo, más del 50% del profesorado está contratado como Profesor asociado. Estos porcentajes denotan una importante capacidad de mejora en la cualificación y experiencia académica del profesorado del Título.

El número de profesores doctores en la última memoria verificada aprobada en 2016 era de 22 y seis años después, el número sigue siendo el mismo. Del mismo modo, el número de profesores acreditados desde 2016 se ha reducido en uno (de 16 a 15).

Aunque la Universidad defiende la presencia en la plantilla de profesores externos que pueden enriquecer su docencia debido a su experiencia profesional, se deben poner en marcha acciones para mejorar la estructura de la plantilla del profesorado permanente. En su respuesta al informe provisional, la Universidad indica la puesta en marcha de un Plan de Carrera que facilitará la progresión del profesorado en su carrera investigadora y docente.

Se valora de manera muy positiva el plan de formación del personal docente e investigador, así como su aplicación y el uso de los profesores de este título

Se valora positivamente la renovación de la certificación del programa DOCENTIA, si bien aún no ha sido puesta en marcha

Se observa un incremento de la producción científica presentada especialmente los trabajos en el área de la actividad física y salud, si bien más del 90% de la producción científica se encuentra repartida únicamente entre dos investigadores.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Las evidencias que se aportan reflejan una adecuada disponibilidad de infraestructuras docentes y de investigación en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, si bien, en muchos casos se encuentran fuera del campus de la Universidad. La universidad dispone de un servicio de autobuses a disposición de los estudiantes para que puedan desplazarse a las principales instalaciones deportivas donde se desarrollan las prácticas. Se han incrementado los convenios, por lo que se disponen de mayor número de instalaciones/equipamiento que las señaladas en la última memoria verificada. Se recomienda seguir aumentando la dotación para laboratorios, de otras especialidades, además del de Fisiología del Ejercicio.

La Universidad, a pesar de tener un laboratorio específico de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, no dispone de personal de administración y servicios especializados para su gestión (PAS de laboratorio). Se recomienda la contratación de una persona de apoyo en los laboratorios. En este sentido, se valora positivamente el compromiso adquirido por la Universidad para la incorporación de un técnico de laboratorio que pueda encargarse específicamente del mantenimiento de las instalaciones y del almacenaje, préstamo y mantenimiento del material para el curso académico 2022/2023

Se valora de manera muy positiva el dossier de tramitaciones de solicitudes.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En las evidencias aportadas en la asignatura de Prácticas Externas, se señala que la asignatura tiene 12 créditos, y en la memoria verificada se indica que 290 horas serán de prácticas en un centro, aspecto que se cumple en los itinerarios de gestión, rendimiento y salud, pero no en el de docencia, donde únicamente se realizan 180 horas en los centros de prácticas. Se deben poner en marcha acciones para que los estudiantes del itinerario de docencia cumplan con la estancia de 290 horas de prácticas externas en centros educativos.

Para el resto de las evidencias presentadas sobre las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación se logra el objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan al nivel MECES.

Del análisis de los TFG presentados, se desprende que se cumplen con los valores adecuados para la adquisición de las competencias propias de este Grado.

Se valora favorablemente la inclusión de la nueva normativa sobre "evaluación excepcional" que se incluirá en la próxima modificación de la memoria verificada.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los principales indicadores se ajustan a lo esperado y los resultados obtenidos se consideran adecuados.

La relación oferta/demanda en las plazas de nuevo ingreso: esta tasa ha ido en aumento, situándose en el curso 2020-21 en el 72%.

Tasa de rendimiento: desde el 2017/2018 la tendencia es ascendente, aproximándose al 90% que ya se alcanzó en cursos previos.

Tasa de progreso: los valores de esta tasa fluctúan en torno al 90%.

Tasa de éxito: en los últimos cinco años los valores se encuentran entre el 60% y el 70%.

Tasa de eficiencia: los resultados superan el valor objetivo de la memoria verificada del 95%.

Tasa de abandono: la tasa de abandono se estabiliza en torno a un 25%, no se alcanza el objetivo (13%). La motivación principal de abandono en este grado es el traslado de expediente de estudiantes que no han podido acceder en primer curso a otras universidades. También se incrementa esta tasa, debido a estudiantes que inician un doble título CAFD-Fisioterapia o CAFD-Nutrición y transcurrido uno o dos cursos, abandonan el doble grado.

Tasa de graduación: Se supera en al menos 10 puntos, el valor objetivo de la memoria (50%).

Tasa de retraso: Los egresados han cursado sus estudios, en general, en algo más de 4 años.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se considera que los niveles de inserción laboral al año de la graduación son aceptables, aunque se aprecia cierto problema de precariedad común a los jóvenes que se incorporan al mundo laboral.

En el autoinforme se encuentran tres referencias:

- La existencia de una Unidad de Empleo y Conexión Empresarial que desarrolla acciones dirigidas a los estudiantes de últimos cursos y titulados, acciones que refuerzan la orientación inicial, con acciones más específicas encaminadas hacia la búsqueda de empleo.
- La afirmación de que la satisfacción de los egresados con la inserción laboral en esta titulación, en el curso 2020/2021, está valorada con un 3,6 (escala Likert de 1 a 5), registrándose una participación del 46,8%.
- La tasa de ocupación de los egresados de este Grado, es de 72,73% y han invertido entre 0 y 3 meses en encontrar su primer empleo.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes de este Grado se considera adecuada. Como resumen, se obtiene una media de entre 3.5 y 4 puntos en los valores generales de satisfacción con el Título que se está cursando. Se aprecian valores ligeramente inferiores en los ítems sobre instalaciones deportivas propias.

En curso 2020/2021 se aprecian valores bajos de satisfacción en los ítems sobre planificación horaria, coordinación entre profesorado, y adecuación del programa formativo para el acceso al mercado laboral.

Se valora de manera positiva las altas valoraciones de satisfacción de los estudiantes sobre aspectos docentes, con valores superiores a 4 puntos sobre 5.

En cuanto a la satisfacción del Personal de Administración y Servicios, se aprecian valores mejorables en los niveles de satisfacción sobre las posibilidades de formación permanente, así como en las oportunidades que la universidad les ofrece para desarrollar su carrera profesional

Se valora de manera positiva las altas valoraciones de satisfacción reflejadas en las encuestas del PDI, si bien se aprecian valores medios de satisfacción (en una escala de 1-5) en espacios destinados a profesorado (2.9), política de personal (3), condiciones laborales (3) u oportunidades para desarrollar carrera profesional (3).

Se deben implementar acciones para medir la satisfacción de los empleadores.

La universidad en la fase de alegaciones se compromete a mejorar en estos aspectos.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se ha centralizado la información de la movilidad internacional a través de una web específica <http://www.internacional.uemc.es/>

En el autoinforme, se presentan los siguientes datos:

En el Programa Erasmus+: El % de estudiantes en programas de movilidad para el Grado en el curso 2020/2021 es de 4%, lo que supone 14 estudiante de la titulación, y una ratio positiva ya que se encuentra por encima del objetivo marcado.

El % PDI en programas de movilidad para el Grado de CAFD ha obtenido una ratio positiva con un valor de 6,8% (4 PDIs), resultado que se encuentra por encima del valor objetivo de un 2%.

Se desconocen los datos de la movilidad "in" del profesorado. La Universidad se compromete a hacer un seguimiento de este indicador para poder tener los datos de movilidad "in" del profesorado.

Se valora positivamente la iniciativa del programa de formación para el profesorado en programas de movilidad para impartir docencia o recibir formación ya que se han impartido clases de formación lingüística gratuitas de varios idiomas y niveles durante todo el curso académico.

Los convenios están actualizados y se consideran suficientes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En los informes de seguimiento acreditación y los propios de autoinforme realizados por la Universidad, se apreciaron los siguientes aspectos, señalando su grado de consecución a partir de las evidencias aportadas.

A.- INFORME ACREDITACIÓN DEL 2011

1.- Se sugiere ampliar la información dirigida a futuros estudiantes y en cuanto se disponga de los resultados laborales de los titulados incorporarlos:

Desde la UEMC indican que realizan un estudio de carácter anual sobre la inserción laboral de los egresados y que de la misma manera evalúan la satisfacción de las empresas empleadoras.

Se debe realizar el análisis de satisfacción de los empleadores en el plazo establecido por la Universidad.

2.- En general, las acciones particulares realizadas por el Título, junto con las generales de la Universidad, son adecuadas, y responden de manera clara a las propuestas planteadas. No obstante, todavía quedan algunas acciones por realizar para seguir mejorando, como la relacionada con la formación del personal académico (todavía hay pocos doctores, aunque hay cuatro profesores que están iniciando la tesis y dos que están en proceso de finalizarla) y la participación de profesionales en la docencia (no se especifica qué tipo de profesional, perfil específico, etc.); o la extensión de los resultados específicos por título en algunos subprocesos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Este aspecto no se ha mejorado, incluso los porcentajes presentados son menores, por lo que será de especial seguimiento.

B.- INFORME DE PLAN DE MEJORA 2015/2020

1.- Incrementar el número de cursos de formación complementaria específica de alumnos y profesores:

Se han incrementado los cursos, pero es necesario una mayor especialización en la temática, es decir, es necesario mayor formación específica del área de las ciencias de la actividad física y el deporte

2.- Incrementar la variedad de títulos de Trabajos de Fin de Grado:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

3.- Seguir aumentando los fondos bibliográficos:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

4.- Coordinar los desplazamientos a instalaciones deportivas externas con los horarios de las clases presenciales:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

5.- Constituir comisiones, por materias, para la revisión de los Sistemas de Evaluación recogidos en la Memoria de Grado:

Esta acción de mejora no se ha resuelto de manera satisfactoria. Es imprescindible diseñar actividades formativas para resolver este aspecto.

Desde la universidad se comprometen a asegurar de forma específica desde la coordinación académica para el curso 2022-2023, el cumplimiento de los sistemas de evaluación previstos en cada asignatura atendiendo a la memoria aprobada del grado. Deben llevarlo a cabo.

6.- Hacer una revisión del plan de estudios:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

7.- Unicheck:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

8.- Identificar aquellas áreas de coordinación transversales a varias titulaciones:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

9.- Potenciar hábitos y prácticas saludables en la comunidad universitaria:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

10.- Mejora de los recursos destinados a la investigación:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria, pero se debe seguir trabajando en este aspecto.

11.- Establecer criterios de evaluación de TFG por parte del tribunal:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria

12.- Revisar el planteamiento de la tutoría académica dentro del contexto de la memoria de la titulación:

No se aprecian evidencias de este aspecto. Se deben recoger en los horarios.

13.- Valorar la excepcionalidad admitida:

Este aspecto debe ser modificado en la memoria verificada, y no debe ser utilizada hasta ser aprobada. Se recomienda modificar esta actividad.

14.- Continuar fomentando la participación en las encuestas UEMC:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

15.- Diseñar un procedimiento formal para el seguimiento de las instalaciones externas:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

16.- Diseño de un procedimiento formal para el préstamo de material al PDI:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

17.- Mejorar el procedimiento y su difusión para un adecuado desarrollo de la solicitud y compra de material anual:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

18.- Valorar la posibilidad de contar con un técnico de laboratorio:

Esta acción de mejora se completará en el curso 2022-2023.

19.- Valorar posibles certificados que complementen la formación curricular de los estudiantes y favorezcan o aumenten sus posibilidades de inserción laboral:

Se ha alcanzado de manera satisfactoria.

20.- Trabajar con base en estos criterios para la tramitación de una modificación en el grado:

La Universidad se ha comprometido a presentar una modificación durante el curso 2022-2023.

21.- Continuar mejorando la capacitación digital del profesorado:

Es necesario seguir profundizando y ampliando.

22.- Continuar fomentando la investigación en la titulación y en la UEMC: es necesario seguir profundizando y ampliando.

Se considera como una buena acción que el alumnado participe como entrenadores en el programa UEMC Te entrena.

Se considera acertada la decisión de que el equipo de coordinadores académicos de titulación pasará a depender directamente de la Unidad de Calidad y Coordinación Académica.

Firmado:



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones